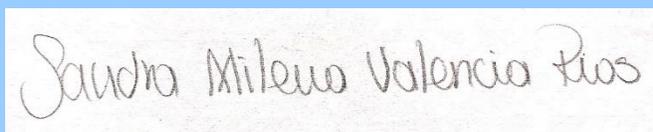


CONSTANCIA: Manizales, Caldas, agosto 04 de 2020. La dejo en el sentido que la demandada, presentó contestación proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 370).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "Sandra Milena Valencia Rios" in a cursive script.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS  
SECRETARIA